



Elota.

¡Unidos todo se puede!

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

SECCION: Dirección de Ecología

OFICIO: 0459/2026

ASUNTO: Lo que se indica

La Cruz, Elota, Sinaloa, a 22 de Abril de 2026

LIC. YIASCARA YAJAIRA RODRÍGUEZ LÓPEZ

Titular de transparencia

PRESENTE.-

Con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de de la Ley de Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, con folio N°. **250485300004326**, través del MEDIO ELECTRONICO (PNT). Donde solicita la siguiente información:

1. Se informe si, conforme al marco normativo ambiental vigente en la entidad federativa, se encuentra permitida la comercialización, distribución y/o entrega de producto plástico de un solo uso, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa bolsas, utensilios, empaques y otros productos similares.
2. En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, se precise:
 - a) Las condiciones, requisitos o supuestos bajo los cuales se permite dicha comercialización
 - b) La existencia de excepciones, incluyendo aquellas relacionadas con higiene, conservación de alimentos, usos de médicos u otras justificaciones técnicas o sanitarias.
 - c) Si dicha comercialización está sujeta al cumplimiento de normas específicas o criterios ambientales emitidos por la autoridad competente.
3. Se indique si para la comercialización de estos productos es necesario contar con:
 - a) Registro, autorización, avisos o cualquier otro acto administrativo previo ante la autoridad ambiental
 - b) La presentación o autorización de algún instrumento de gestión ambiental, como planes de manejo u otros equivalentes.
 - c) El cumplimiento de requisitos etiquetado, información al consumidor o características técnicas específicas.
4. Se informe cuál es la autoridad o unidad administrativa competente dentro de esa Secretaría para:
 - a) Emitir registros, autorizaciones o cualquier acto relacionado con estos productos.
 - b) Realizar actos de inspección, vigilancia o verificación de su cumplimiento.



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx





Elota.
¡Unidos todo se puede!

DEPENDENCIA: Presidencia Municipal

SECCION: Dirección de Ecología

OFICIO: 0459/2026

ASUNTO: Lo que se indica

5. Se proporcione el fundamento jurídico vigente (Leyes, reglamento, norma, lineamientos o criterios administrativos) que sustente las respuestas anteriores.
6. En su caso, se informe el existen criterios internos, lineamientos, circulares o interpretaciones administrativas vigentes que regulen o aclaren la comercialización de productos de un solo uso.

RESPUESTA: Le comunico que no se encuentra permitida la comercialización de plástico de un solo uso. En el 2020 iniciamos a trabajar con la Ley de Residuos Sólidos y la Ley Ambiental para el Desarrollo del Estado de Sinaloa, como resultado hay comercios donde se maneja las bolsas plásticas y el popote de material biodegradables, nos falta mucho por hacer pero como municipio trabajamos de manera permanente en reciclar algunos residuos sólidos como el Pet, cartón, algunos materiales como fierro, aluminio, plomo, cobre, entre otros. También se realizan jornadas de limpieza en las comunidades y caminos para recolectar la basura con personal del ayuntamiento y la misma sociedad.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
DIRECTOR DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

ING. JOSÉ ABEL GARCÍA GASTELUM



ECOLOGÍA.
Elota; Unidos Todo se Puede!

C.c.p. Archivo.-



Avenida Gabriel Leyva Solano y Calle Lic. Saul Aguilar Picos, C.P. 82700. La Cruz, Elota, Sinaloa
Teléfonos y Fax: 696 961 0100, 696 961 0242, 696 961 0055, 696 961 1802 y 696 961 1806
www.elota.gob.mx

